

M.RR.EE. (DIFROL) OF. PUB. N° 2361/

OBJ.: Responder oficio que indica.

REF.: Oficio N° 63073 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, del 6 de marzo de 2024.

SANTIAGO, 03 ABR 2024

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

AL : SEÑOR PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



1. Me dirijo a Ud. en relación con el oficio indicado en la referencia, en el que, por su intermedio, la honorable diputada señora Marcela Riquelme Aliaga solicita que se informe a dicha Cámara "sobre la reactivación de la entidad binacional Paso Las Leñas, denominada Ebileñas, destinada a dar continuidad al Corredor Bioceánico Paso Internacional Las Leñas, que actualmente se encuentra inactiva, en los términos que plantea".
2. Sobre el particular, resulta importante señalar que, de acuerdo con el Decreto N°1.230 (Hacienda) de 1990 que "Establece las Aduanas; fija los puntos habilitados para el paso de personas y mercancías por las fronteras; determina las destinaciones aduaneras susceptibles de tramitarse ante las aduanas y las operaciones aduaneras que podrán realizarse por los puntos habilitados", el referido paso fronterizo "Las Leñas", situado en la comuna de Machalí, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en coordenadas geográficas 34°27' de latitud Sur; 70°04' de longitud Oeste; y a 4.027 msnm. no se encuentra incluido en el citado texto legal que reconoce oficialmente el listado de todos los lugares (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres) que están legalmente habilitados para el ingreso o salida del país en lo que se refiere a tránsito de personas, vehículos y cargas.
3. En consideración a lo expuesto, me permito agregar que, cada vez que se ha solicitado la habilitación del paso fronterizo "Las Leñas" para el tránsito de personas, ésta ha sido del tipo ocasional, puesto que, al referido punto de frontera solo es posible acceder mediante senderos de cordillera tanto en Chile como en territorio argentino. En los registros de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), la última ocasión en que dicho paso de frontera fue solicitado oficialmente para su uso fue en el verano del año 2011, a raíz de un cruce pedestre de deportistas chilenos y argentinos desde Machalí (Chile) hacia San Rafael (Argentina).
4. Sin perjuicio de lo anterior, con ocasión de la firma del Tratado de Maipú, oficialmente denominado "Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina", que consiste en un tratado bilateral firmado por los gobiernos de Argentina y Chile el 30 de octubre de 2009, dicho acuerdo buscó reforzar la integración entre ambos países vecinos en los campos cultural, social, económico y comercial.
5. En uno de los Protocolos Complementarios al aludido Tratado de Maipú, con fecha 06 de enero de 2015 se estableció la Constitución de la Entidad Binacional para el "Proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas", denominada EBILEÑAS, creada para evaluar la factibilidad del proyecto y que fue sancionada por el Congreso Nacional de Chile en agosto del año 2015.
6. El proyecto consistía en la construcción de un túnel de baja altura de 11,6 km de longitud bajo el actual paso fronterizo "Las Leñas", que uniría la región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Chile) con la provincia de Mendoza (Argentina). Dicho túnel se ubicaría a una altura aproximada de 2.360 msnm (portal lado argentino) y 2.040 msnm (portal lado chileno) con una pendiente promedio de casi 3%, estando el 23% del túnel en el lado de nuestro país.

7. El principal objetivo de la obra sería lograr una buena conectividad del MERCOSUR hacia la nueva Ruta Las Leñas y hacia los puertos de San Antonio y Valparaíso, como también Santiago, con conexiones adecuadas y en armonía con el desarrollo urbano de la ciudad de Rancagua, teniendo en cuenta que para la década (2020-2030) se haría necesario un fuerte desarrollo en:
 - Construcción de las vías de acceso hacia Rancagua y Ruta 5 sur (57 km. en Chile y 76 km. en Argentina).
 - Ampliación portuaria y desarrollo del mega-puerto de la región de Valparaíso.
 - Construcción de terceras pistas en las rutas 5, 68 y 78.
 - Mejoramiento de la ruta G-66: Desde Pelequén a San Antonio (Camino de la Fruta).
 - Ruta Rancagua-Puerto San Antonio, vía Alhué.
 - Proyectos de desarrollo logístico e industrial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
8. La citada iniciativa permitió que, en abril del año 2016, se realizase en Buenos Aires la primera reunión de EBILEÑAS reuniendo a los miembros de la Entidad y autoridades de Argentina y Chile, quienes convinieron en desarrollar el reglamento del proyecto, definir los estudios a desarrollar para la construcción del túnel, y la construcción del correspondiente sitio Internet para información general del mismo.
9. En el mes de agosto de 2016, tuvo lugar la segunda reunión de EBILEÑAS en Rancagua donde se aprobó el reglamento del organismo, se creó el dominio Internet ebilenas.org y se constituyeron las Comisiones Técnica y Jurídica para avanzar en los Términos de Referencia (TdR) de los estudios a realizar. A fines de noviembre 2016, se constituye la Entidad en Buenos Aires y se entrega un primer borrador de los TdR para avanzar en la ingeniería básica, sondeos, estudios medioambientales y modelo de negocios en lo relacionado con el túnel.
10. Se decide entonces presentar el proyecto conjuntamente ante el Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento-COSIPLAN (UNASUR) para integrarlo a la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración-API.
11. La última reunión de EBILEÑAS (VI) se efectuó en Buenos Aires en julio de 2018. En diciembre de 2019, el MOP, a través de su SEREMI de O'Higgins, informó la adjudicación del "Estudio de Factibilidad Construcción Túnel Internacional Paso Las Leñas", el cual fue encargado al Consorcio R&Q-Geoconsult Limitada y su financiamiento con cargo a fondos del respectivo Gobierno Regional. Chile y Argentina se encontraban entonces gestionando ante el BID la provisión de fondos no reembolsables para efectuar los estudios de demanda y de modelo de negocio.
12. El costo total de la inversión se estimó en cifras de la época (año 2000) en US\$ 960 millones. Según su última actualización (2018), el costo total de la obra bordearía los US\$ 1.800 millones. Al respecto, las autoridades chilenas pertinentes habían informado la disposición de encargarse de la ejecución del estudio de diagnóstico geológico superficial, el estudio conceptual del túnel de base y el estudio de impacto ambiental básico.
13. Luego de la VI y última reunión en Buenos Aires (2018), hasta la fecha no se han efectuado nuevas reuniones de EBILEÑAS. No obstante, en el marco de la reunión del Grupo Técnico Mixto (GTM) entre Chile y Argentina, celebrada telemáticamente en agosto de 2020, la delegación chilena comunicó que se encontraba en ejecución el Estudio de Ingeniería "Mejoramiento Ruta H-265" (sector Coya-Chacayes, en la región de O'Higgins, el cual incluyó los análisis para el mejoramiento geométrico y cambio de estándar en la carpeta de rodadura de la ruta.
14. También la delegación chilena agregó que se encontraba en ejecución el "Estudio de Factibilidad Túnel Las Leñas" (FNDR), el cual tenía por objetivo "Evaluar la Factibilidad Técnica del Túnel Internacional Paso Las Leñas", elaborando los diseños preliminares y profundizando el conocimiento de la zona de emplazamiento del túnel en cuanto a geología, saneamiento, seguridad, estructuras.

15. La delegación argentina por su parte informó entonces que la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza había licitado un proyecto de camino de acceso a túnel, de 72 km de extensión, el cual se encontraba en evaluación, y que habría arrojado un costo aproximado de US\$ 300 millones. Para la pavimentación del camino al proyecto de túnel, la provincia argentina se encontraba buscando financiamiento internacional, pero desde 2018 no han existido nuevas reuniones, avances e interés bilateral por retomar el tema.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
ALBERT VAN KLAVEREN STORK
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

PPSS- IPH-JPB

DISTRIBUCIÓN:

1. H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2. M. RR.EE. (DIRAMESUR), info.
3. M. RR.EE. (DIFF-DIFRON), info.
4. M. RR.EE. (DIFROL-OFICINA DE PARTES), arch.
5. M. RR.EE. (ARCHIGRAL).